PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

C E R T I F I C A C I Ó N

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 16 de diciembre del año 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 391-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, mediante Oficio No. 1409-SE-2022 y 1614-SE-2022 del 19 de septiembre y 18 de octubre del año 2022 respectivamente, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la Nivelación Salarial de las plazas siguientes; Preinterventor I, Oficial de Personal II, Asesor Legal, Oficial Jurídico I, ubicados en los Programas 01 Actividades Centrales y 21 Educación Media. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No. A.L.919-2022 de fecha 09 de diciembre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente otorgarles la Nivelación Salarial y emite Dictamen Favorable No.053-DGP-USDS de fecha 16 de noviembre del año 2022, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 145 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 reformado y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, el ajuste salarial por nivelación con efectividad a partir del 1 de septiembre del año 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 122, 145 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar las Asignaciones Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 050
SECRETARIA DE EDUCACION
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 002
DIRECCION Y COORDINACION DEPARTAMENTAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 09 Gerencia Departamental
De Francisco Morazán

UNIDAD EJECUTORA: 30 Dirección Departamental de
Francisco Morazán

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 12,600.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L. 3,150.00
11600 11 001 0000	Complementos	L. 3,150.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo	L. 1,827.00

Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total 4 Meses
34490	Oficial Jurídico I	L.3,150.00	L.12,600.00

ACT/OBRA 12
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 05 Dirección General
Administrativa y Financiera

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 85,670.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L. 21,418.00
11600 11 001 0000	Complementos	L. 21,418.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo	L. 12,422.00

Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total 4 Meses
1590	Oficial de Personal II	L.4,862	L.19,448.00
2390	Asesor Legal	L.16,556.00	L..66,222.00

PROGRAMA 21
EDUCACION MEDIA
ACT/OBRA 002
SERVICIOS EDUCATIVOS DE MEDIA PRESENCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 09 Gerencia Departamental
De Francisco Morazán
UNIDAD EJECUTORA: 30 Dirección Departamental de
Francisco Morazán

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 24,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L. 6,000.00

11600 11 001 0000	Complementos	L.	6,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo	L.	3,480.00

Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total 4 Meses
48110	Preinterventor I	L.6,000.00	L.24,000.00

TOTAL AMPLIACIONES …… L. 201,135.00

=========

ARTÍCULO No.2- Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las Asignaciones Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 050
SECRETARIA DE EDUCACION
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 003
SERVICIO DE SECRETARIA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 02 Secretaría General

20000	SERVICIOS NO PERSONALES		
26210 11 001 0000	Viáticos Nacionales	L	181,968.00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS		
39530 11 001 0000	Material Médico Quirúrgico Menor	L	19,167.00

TOTAL, FINANCIAMIENTO…… L. 201,135.00

==========

NOTIFÌQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

***FMoya**